



**DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

00001968

*Municipalidad de General Juan Madariaga*

GENERAL JUAN MADARIAGA, 17 de septiembre de 2021.

VISTO el expediente nro. 2121/20, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, motivo reparación del Skate Park; y,

CONSIDERANDO:

Que se llamó a Concurso de Precios nro. 16/21 para la contratación de mano de obra para la reparación de 400 m<sup>2</sup> de carpeta en el Skate Park., de acuerdo lo establece el Decreto nro. 1406/21, obrante fs. 85;

Que el presupuesto oficial es de \$ 1.500.000.- (pesos un millón quinientos mil);

Que de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres con fecha 26 de agosto de 2021, obrante a fs. 99, surge que se ha presentado dos oferentes: Oferta n° 1: corresponde a Jaime Maximiliano, cotiza por \$ 1.429.000.- (un millón cuatrocientos veintinueve mil); Oferta n° 2 corresponde a la firma Vallo Mario A. que cotiza un importe de \$1.994.000.- (pesos un millón novecientos noventa y cuatro mil);

Que a fs 109-110 obra planilla de Comparación de Ofertas, resultando que conforme valores cotizados es económicamente más baja la oferta presentada por el Oferente n° 1 por un valor de \$ 1.429.000.-, ajustándose a los valores estipulados por el presupuesto oficial. Sin embargo, a fs. 112, con fecha 2 de septiembre de 2021 este último oferente DESISTE de su oferta y ANULA el presupuesto presentado;

Que a fs. 113 la Secretaría de Obras y Servicios Públicos atento a la recepción de la nota de desistimiento del Oferente n° 1 mencionada, sugiere optar por la oferta correspondiente al Oferente n° 2, Firma Mario A. Vallo por \$ 1.994.000.- (pesos un millón novecientos noventa y cuatro mil), que resulta un 32,63 % superior al presupuesto oficial, considerándola, no obstante, técnicamente conveniente;

Que la Comisión de Preadjudicaciones también considera conveniente a los intereses municipales adjudicar el Concurso a la oferta n° 2 aunque exceda el presupuesto oficial;

Que la Secretaría de Legal, Técnica y Administrativa a fs. 115 vta informa que teniendo en consideración el informe de la Comisión de Pre Adjudicación sobre la conveniencia de la contratación, si previo a resolver interviene Contaduría y Hacienda Municipal para expedirse el Departamento Ejecutivo coincidiera con el criterio expuesto, sin entrar a considerar el mérito, oportunidad o conveniencia de la contratación aconsejada por exceder las atribuciones de ese organismo de asesoramiento jurídico, desde el punto de vista estrictamente legal conforme las atribuciones de los artículos 151 y 154 y sin la limitación del artículo 155 del Decreto Ley n° 6.769/58 (Ley orgánica de las Municipalidades) por no tratarse de una licitación, que puede el Sr. Intendente Municipal adjudicar el Concurso de Precios n° 16/21 a la única oferta subsistente presentada por Vallo Mario A. que cotiza un importe de \$ 1.994.000.- (pesos un millón novecientos noventa y cuatro mil);



**DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

*[Handwritten signature]*  
00001969

*Municipalidad de General Juan Madariaga*

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA  
DECRETA**

**ARTICULO 1º.** Adjudicar el Concurso de Precios nro. 16/21 para la contratación de mano de obra para la reparación de 400 m2 de carpeta en el Skate Park de nuestra ciudad, a la firma Vallo Mario A., por la suma de \$ 1.994.000.- (pesos un millón novecientos noventa y cuatro mil).

**ARTICULO 2º.** El precitado gasto se imputará a la a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa 51.79.00 Plan de Obras Municipales - Skatepark - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal - Partida 3.0.0.0. Servicios de terceros.

**ARTICULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 4º.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

**Registrado bajo el número: 1575/21.**

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA MUNICIPAL